

LEY N° 27317

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE INCLUYE EL ARTÍCULO 6° EN LA
LEY N° 27170, LEY DEL FONDO NACIONAL
DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL DEL ESTADO**

Artículo Único.- Inclusión del Artículo 6° en la Ley N° 27170

Inclúyase como Artículo 6° de la Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, el siguiente texto:

"Artículo 6°.- Política de endeudamiento

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) deberá establecer una política de endeudamiento con las empresas bajo su ámbito. Los endeudamientos que se realicen conforme a dicha política no se encuentran dentro de los alcances de las Leyes anuales de Endeudamiento del Sector Público."

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de julio del dos mil.

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO
Presidenta del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de julio del año dos mil.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER
Ministro de Economía y Finanzas

8298

PCM

**Autorizan viaje de representante de
PROMPEX para participar en evento a
realizarse en Canadá, a fin de promo-
ver oferta exportable de artesanía**

RESOLUCION SUPREMA
N° 285-2000-PCM

Lima, 19 de julio del 2000

Visto el Oficio N° 034-2000-PROMPEX/SG, del Secretario General de la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX, ha programado la participación del Perú en la Feria Internacional "Toronto Internacional Gift Show 2000", a realizarse en la ciudad de Toronto, Canadá del 23 al 26 de julio del presente año;

Que, en tal sentido resulta pertinente designar a un representante de la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX, para que participe en el citado evento, a fin de promover la oferta exportable y nivel de aceptación de la artesanía peruana, captar información y generar nuevos contactos comerciales en los mercados de Canadá y Estados Unidos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 053-84-PCM, Decreto Supremo N° 074-85-PCM, Decreto Supremo N° 011-88-PCM, Decreto Supremo N° 163-81-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 031-89-EF, Decreto Supremo N° 135-90-PCM, Decreto Supremo N° 037-91-PCM y Decreto Supremo N° 004-2000-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita CATHERINE MERLLY CALISTO COCKBURN, Asesora del Sector Artesanías de la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX a la ciudad de Toronto, Canadá del 20 al 27 de julio del presente año, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto del Pliego 008 Comisión para la Promoción de Exportaciones, del Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora 001 Comisión para la Promoción de Exportaciones, Función 11 Industria, Comercio y Servicio, Programa 040 Comercio, Subprograma 0110 Promoción Externa del Comercio, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos : US\$ 1,540.00
- Pasajes : US\$ 1,090.00

Artículo 3°.- La representante de PROMPEX antes mencionada, en el término de diez (10) días útiles, contados a partir de su retorno al país, deberá elaborar un informe para la Presidencia de PROMPEX, en el cual describirá las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en el mencionado viaje.

Artículo 4°.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO BUSTAMANTE BELAUNDE
Presidente del Consejo de Ministros

8300

AGRICULTURA

**Designan Directores Regionales de
Agricultura de La Libertad, Tumbes y
Cajamarca**

RESOLUCION SUPREMA
N° 070-2000-AG

Lima, 20 de julio del 2000

VISTO:

Las renunciaciones del Ing. José Millones Vidaurre, Ing. Valentín Li Llanos e Ing. Ciro Velásquez Medina, a los